

BAQUEDANO, 05 FEB 2013  
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 319

VISTOS:

1. El Decreto Exento Nro. 2937 de fecha 20 de Diciembre del año 2012, que aprueba Programa Social Promoviendo la Cultura en el Desierto.
2. El contrato de prestación de servicios a honorarios de fecha 05 de febrero de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y Andrea Díaz Codoceo, Rut Nro. [REDACTED]
3. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. APRUÉBESE Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña **Andrea Díaz Codoceo, Rut Nro. [REDACTED]** de fecha 05 de febrero de 2013, quien prestará servicios como Administrativa del Programa Social Promoviendo la cultura en el desierto, desde el 05 de febrero al 31 de Diciembre del 2013, ambas fecha inclusive, por la suma mensual de \$444.444 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos), retención incluida.
2. IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta Presupuestaria Municipal, Subtítulo 21, Ítem 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios".
3. COMUNÍQUESE al Departamento de Administración y Finanzas, Unidad de Personal, Dirección de Desarrollo Comunitario, Control.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

FIRMAS: Alcalde: José Guerrero Venegas.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines que procedan.  
Saluda atentamente a usted,

  
BÁRBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL  
